

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Madariaga a los trece días del mes de abril de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Maros Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas 186 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de hoy invito al Concejal Carlos Caro a izar la bandera.
APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura del Decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de abril de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Informe de Presidencia
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8473 iniciado por el Sr. Francisco Vallo. Proyecto de Declaración ref. Reconocimiento al Sr. Néstor Rubén Onetto.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 507/23 Interno 8472. Proyecto de Ordenanza ref. Carta Documento.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1528/22 Interno 8469. Proyecto de Ordenanza ref. Adq. Fracción en Sector Industrial de Empresa "Grupo Aislar Home Costa SRL".-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 2587/21 Interno 8470. Proyecto de Ordenanza ref. Adq. Fracción en Sector Industrial de Empresa El Kiwal de Macedo S.A.".-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1644/22 Interno 8471. Proyecto de Ordenanza ref. Cesión de Parcela p/ Construcción de Planta Depuradora.-
- 9) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 530/23 Interno 8466 iniciado por el Secretario de Deportes. Proyecto de Ordenanza ref. Solicita contrato de locación con el Club El León.-
- 10) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 745/23 Interno 8468 iniciado por el Secretario de Deportes. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Autorización p/ uso de Polideportivo Municipal por el Instituto San José.-
- 11) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 711/23 Interno 8467 iniciado por la Directora de Cultura y Educación. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Contrato de Locación con Sociedad Española de Socorros Mutuos.-
- 12) Despacho en minoría de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 8353 iniciado por el Bloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza ref. "Gestión Menstrual".-
- 13) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 8199 iniciado por la Sra. Patricia Albarengo. Proyecto de Decreto ref. Situación estacionamiento camión en calle 2 entre 19 y 17.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 08/23.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

Bueno es para informales desde Presidencia que se les va a entregar a cada Presidente de bloque un listado de los expedientes que fueron enviados a archivo según lo que establece el artículo 144 del Reglamento Interno. Todos estos expedientes habían superado ampliamente el periodo legislativo motivo por el cual fueron archivados desde Presidencia.

Pasamos al tratamiento del punto n° 3.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

- 1) **INTERNO 8469** – Expte. del D.E. n° 1528/22 iniciado por el Sec. de Producción ref. Adq. Fracción en sector Industrial de empresa “Aislar Home Costa S.R.L.”.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-INTEGRA EL PUNTO N° 6 DEL ORDEN DEL DIA.
- 2) **INTERNO 8470** – Expte. del D.E. n° 2587/2021 inc. por Sec. de Producción ref. Adq. Fracción en Sector Industrial de Empresa “El Kiwal Macedo”.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.
- 3) **INTERNO 8471** – Expte. del D.E. n° 1644/2022 iniciado por Sec. de Obras y Servicios Públicos ref. Cesión de Parcela P/ construcción de Planta Depuradora.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTEGRA EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.
- 4) **INTERNO 8472** - Expte. del D.E. n° 507/2023 iniciado por Telefónica de Argentina ref. Carta Documento.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).- ITEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.
- 5) **INTERNO 8473** – Nota del Sr. Francisco Vallo ref. Reconocimiento al Sr. Onetto.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES).- INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA.
- 6) **INTERNO 8474** – Nota del Pte. del Bloque Frente de Todos Sr. Carlos Caro ref. Pone en conocimiento la presentación realizada ante el Tribunal de Cuentas.- (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES)
- 7) **INTERNO 8475** – Nota de la docente María Victoria Melón Gil ref. visita al Concejo.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA A DISPOSICION DE TODOS LOS CONCEJALES).-
- 8) **INTERNO 8476** – Expte. del D.E. n° 3235/21 ref. Proyecto Red Cloacal Barrio Belgrano.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- CONTINUA EN TRATAMIENTO.
- 9) **INTERNO 8477** – Expte. del D.E. n° 921/23 iniciado por Sec. de Deportes ref. Sol. Autorización p/ uso de Polideportivo Municipal por la E.E.S. n° 5.- (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES)
- 10) **INTERNO 8478** – Nota de la Dr. Programas Socio Comunitarios Nancy Jaureguiberry ref. Invitación presentación Prog. Abordaje y Monitoreo Electrónico de las violencias de género.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA A DISPOSICION DE TODOS LOS CONCEJALES).-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra las Sras. y Sres. Concejales . Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader: Buenas noches muchas gracias Sr. Presidente estamos aquí reunidos para tratar y luego convalidar que se declare de Interés Legislativo la trayectoria en nuestra comunidad del Sr. Néstor Rubén Onetto, al destacar su figura también de manera indefectible estaremos resaltando a su núcleo familiar ya que ningún hombre en soledad obtiene lo que un ser obtiene rodeado de su familia.

Néstor nació un 17 de febrero de 1951 en la localidad vecina de Maipú, hijo de Néstor “Negro” Onetto y de Esperanza Celestina Togni desde pequeño fue forjando ese símbolo que es hoy , el tradicionalismo , los quehaceres rurales , jineteadas , eventos de destreza nativa y desfiles tradicionalistas. Su padre creo la tropilla El Cencerro siendo la primera de reservados de nuestra ciudad en el año 1967, como no resaltar que en la primera Fiesta del Gaucho hoy ya una fiesta de carácter nacional y que acaba de cumplir sus primeros 50 años un representante de esa tropilla de esa familia resulto vencedora , esa misma fue el caballo conocido como el Pimeo de Onetto montado por el gallego Rodríguez de la localidad amiga de Coronel Vidal y que en esa misma jineteada participo por primera vez Alma Endiablada propiedad también de la tropilla El Cencerro y quien tubo y marcó una época de gloria y lauros sobresaliendo durante más de dos décadas y resultando invicto entre los años 1972 y 1977 con más de cincuenta montas en decenas y

decenas de eventos campestres logrando cautivar a propios y extraños por su energía, valor, fuerza, temperamento, resistencia, autoridad y vigor en cada uno de los espectáculos que llevo a cabo.

A finales de la década del 70, en 1978 para ser más exacto Néstor tomo la posta de la familia, es decir tomo la conducción de El Cencerro dándole principio a un recorrido que lo llevo a pisar el suelo de localidades como Maipú, Dolores, Ayacucho, Castelli, San Clemente del Tuyu, General Lavalle, General Conesa, Las Toninas, Pinamar, Villa Gesell y los Partidos de Mar Chiquita y General Pueyrredón.

Entre el año 2002 y el año 2013 se llevó a cabo una pausa, un leve descanso para luego su hijo Fernando tomar las riendas del emprendimiento y actualmente mantener encendida la llama que encendió y abrazo su familia toda y de esta manera continuar participando de distintos eventos en toda la provincia. Permítame Sr. Presidente leer unas líneas de poetas bonaerenses que hacen referencia a las tropillas porque si de tropillas hablamos de manera directa lo estamos haciendo de Néstor y su Familia.

No es ninguna novedad asegurar que el país se hizo a pata de caballo dijo el poeta ya que es una expresión reconocida y que las grandes distancias de nuestra patria y la abundancia de yeguarizos hicieron posible que así fuera, el gaucho le agrego una particularidad al hecho de marchar a grandes distancias y también al encarar las difíciles tareas pastoriles de la estancia criolla, también denominada la tropilla o la tropilla entablada. No existe entre los pueblos secuestres del mundo llámense estos cosacos, benianos, vaqueros, charros o llaneros, etc. algo similar a la tropilla de nuestra propia tierra. El gaucho bonaerense se las ingenio y en torno a una yegua madrina elegida por su pelaje y carácter entablo en aquellos tiempos heroicos de 15 a 30 yeguarizos castrados pudiendo estos ser redomones o ya caballos, en el cogote de la madrina por lo general mansa de abajo pero potra cuelga el cencerro, elemento de percusión en medio de una campana de que según el Tata Gutiérrez no hay dos que suenen iguales. El mismísimo múltiple José Hernández en su instrucción del estanciero por el año 1882 apunto "Las tropillas eran antes no solo muy útiles sino hasta indispensables en una estancia tanto para los trabajos que debían hacerse fuera del establecimiento y aun dentro del mismo campo como para los viajes en tiempos en que el caballo era el único medio de locomoción que poseía el país, por otra parte nuestro más grandioso embajador Rodolfo Giménez el recordado y querido Argentino Luna, El Negro para la gente de campo con su guitarra y un sinfín de poesías recorrió a lo largo y a lo ancho de las tierras de nuestra patria para luego cruzar las fronteras y llevar sus culturas, n nuestra cultura a países como Brasil, Uruguay, Panamá, Costa Rica, España, Estados Unidos y hasta el mismísimo Japón. Años antes de despedirse expreso que no hay que ser dueño de éxitos musicales y de giras al extranjero para mostrar nuestra esencia e identidad; un humilde empleado rural, un peón de estancia, un hombre simple y sencillo que ame sus raíces también podrá ser un embajador de la cultura gauchesca y si justamente hablamos de un hombre sencillo, de un peón rural que muestre su esencia, su humanidad estamos hablando de Don Néstor Onetto.

La debilidad, la blandura y la pasividad no está en el diccionario de este noble gaucho, de este noble gaucho de los pagos del tuyu de este hombre de tierras madariaguenses de este padre de valores y principios, de este esposo, compañero y comprometido, de este simple peón rural libre e independiente, de este buen vecino de mates amargos y proyectos gitanos y es por eso que considero este reconocimiento en vida y así mismo adelanto el voto positivo de nuestro bloque. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto.

Bueno hemos preparado una plaqueta para entregarle al Sr. Onetto que lo vamos hacer seguramente el día del festival del Club Cosme quien fueron los iniciadores del expediente a los efectos de hacer este reconocimiento para el Sr. Onetto.

Pasamos al tratamiento del punto n° 5.

Perdón APROBADO POR UNANIMIDAD ¿no dije? bueno APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Declaración 99/23, obrante a fojas 15289/15290 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 5.

Srta.Sec. : Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra. La Concejal Estanga.

Sr. Conc. Estanga. Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente, bueno este expediente es elevado por el Departamento Ejecutivo a los efectos de realizar el reconocimiento de deuda contraído con la empresa Telefónica y si quiero hacer un breve resumen de cómo fue contraída esta deuda y porque hoy tenemos que reconocerla.

Bueno este expediente se inicia con una primera carta documento que es enviada por la Empresa Telefónica donde se intima al municipio al pago de una deuda que equivale a 1.865.944 pesos, luego a fojas 6 y a fojas 7 se adjuntan dos comprobantes de pago por parte del municipio por los montos 227.243 pesos y por otro monto de 262.009,67 centavos, es decir que el municipio pago parcialmente la deuda por lo que el municipio, digamos la empresa perdón reclamaba un monto que no era el monto original, era un monto menor con este pago de deuda que se hizo. Por otro lado la empresa no ha enviado las facturas, tanto ni por medios físicos ni por medios electrónicos por eso es que se hacía imposible el pago de la deuda. Como consta a fojas 119 por intermedio del área de Defensa al Consumidor se logra finalmente que la empresa envíe las facturas adeudadas, se adjunten al expediente y se eleve a este Honorable Cuerpo para ser reconocida la deuda ¿no?

Así que conforme lo establece el artículo 140 y 141 del reglamento de contabilidad y la Ley Orgánica de las Municipalidades se reconoce una deuda de 1.413.293,71 centavos para que el Departamento Ejecutivo luego pueda abonarlas. Nada más y adelanto el voto positivo del bloque. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.- Queda sancionada la Ordenanza 2870, obrante a fojas 15279 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 6.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer dos mociones, una que los puntos 6 y 7 se traten de manera conjunta y que se obvie la lectura de ambos proyectos ya que estamos en conocimiento de los mismos.

Sr. Pte.: Bueno hay dos mociones entonces la primera es para que el punto 6 y 7 se voten de manera conjunta, perdón se traten de manera conjunta y se voten de manera separada y la segunda moción es para que se obvie la lectura de ambos proyectos.

Votamos primero la moción n° 1. Sirvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ahora votamos la segunda moción. Sirvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Concejal Muznik.

Sr. Conc. Muznik: Si buenas noches Sr. Presidente en esta oportunidad estamos tratando el Proyecto de Ordenanza para convalidar la firma de los Boleto Compra-Venta suscriptos con las empresas a) Grupo AISLAR HOME COSTA S.R.L. para la fabricación, almacenamiento y embalaje de aberturas de aluminio y de PVC con fecha del 28 de diciembre del 2022 atendiendo a las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 que en su artículo 54 exige la autorización del Honorable Concejo Deliberante para la venta de bienes que integra el patrimonio municipal por el inmueble ubicado en el Sector Industrial Planificado correspondiente a la circunscripción II, Sección A, Chacra 29, Fracción 3°, Parcela 4 y como contraprestación con la Municipalidad de General Madariaga conforme al plano de mensura y subdivisión que fue confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Mariano Togni y en segundo término con la Empresa EL KIWAL DE MACEDO S.A. para una planta de almacenamiento y empaque de frutas equipadas con cámara frigorífica para el tratamiento y almacenamiento de las mismas y una línea mecanizada de clasificación electrónica y empaque de la fruta con fecha del Boleto de Compra-Venta e iguales consideraciones que la anterior empresa que fue citada por un inmueble que está ubicado en el Sector Industrial Planificado correspondiente a la Circunscripción II, Sección A, Chacra 29, Fracción 4, Parcela 4.

Esta instancia en la que se encuentran las mencionadas empresas Sr. Presidente es posible de llevarlas adelante ya que han cumplimentado las instancias anteriormente requeridas por la Ordenanza 2420/17 en la cual deben cumplir con los pasos de presentación de proyectos, firma de carta intención, firma de Boleto Compra-Venta y escrituración. El valor estipulado en el Boleto de Compra-Venta para las parcelas en cuestión han sido determinado por tasación oficial del Banco de la Provincia de Buenos Aires realizada por el Ingeniero Alejandro López la cual fue aprobada por el Decreto n° 1432/21 y estos valores estipulados y transmitidos en su oportunidad a los propietarios de las respectivas empresas ubicadas en el Sector Industrial Planificado deben ser respetadas durante todo el año 2022 con la financiación prevista en la Ordenanza 2420/17 y comprometiéndose a reunir por parte de la comisión de tasación creada mediante el Decreto 1069/21 el primer mes del año 2023 para establecer los nuevos montos. Por todo ello es que nuestro bloque adelanta el voto positivo Sr. Presidente. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente buenas noches para tratar justamente o para sumar a las a las palabras vertidas recién por el Concejal Muznik, días pasados estuve recorriendo el Sector Industrial Planificado junto con el Secretario de Producción Javier Volpatti, quiero destacar justamente que ambas empresas que acaba de citar el Concejal preopinante están ya funcionando hace tiempo con sus naves instaladas y en particular la empresa AISLAR HOM COSTA S.R.L. tiene su trabajo funcionando, no así todavía el KIWAL porque estaria esperando poco tiempo más justamente la próxima cosecha de kiwis que se realiza en la zona de Macedo. Tengamos en cuenta que ambas empresas instaladas en Madariaga obviamente y en particular en el Sector Industrial Planificado van a proveer, van a mejorar seguramente la calidad de sus prestaciones en tanto que estas empresas pero también van a generar una cuota más de ocupación dentro del Sector Industrial Planificado que ha determinado la necesidad de ampliación del mismo, en eso hoy se estaría trabajando y quiero destacar también que días pasados estuve con, reunido con la Sub Secretaria de Industria en la ciudad de La Plata y también con el Director de Industria en particular que tienen un claro interés en acompañar este crecimiento para el Sector Industrial Planificado, hoy tengamos en cuenta que quedarían remanente de la posibilidad de venta de lotes para uso alrededor de tres lotes pero hay una posibilidad de ampliación de alrededor de más de 15 hectáreas o 15 hectáreas que serían las que restarían todavía para ser usufructuadas el día de mañana, en tanto que la posibilidad de seguir haciendo las subdivisiones ya está porque el plano ya está aprobado, lo que hay que seguir haciendo es alteando el lugar y generando las condiciones de posibilidad para que las empresas se instalen ahí.

Desde el punto de vista de la infraestructura jurídica todavía no está reconocido como Sector Industrial Planificado, parte del trabajo que se viene haciendo y que nos hemos estado comunicando con el área de industria es la presentación de documentación al respecto y en este caso parte de lo que estaría faltando es el estudio hidráulico para sacar el agua digamos de pluviales. El acompañamiento que va a generar la provincia que no va a ser seguramente en las previsiones que tiene el municipio que estamos hablando de más de 400.000.000 de pesos para la realización de determinadas cantidad de obras va a ser en este caso y seguramente para la conclusión de las tareas que deban ser necesarias para conseguir justamente la habilitación o el decreto correspondiente que reconozca el Sector Industrial Planificado radicado acá en General Madariaga como tal que eso va a generar no solamente la culminación de un proceso que viene de larga data para constituirse como Sector Industrial Planificado sino que le va a generar beneficios impositivos y de otra característica a las distintas empresas que ahí se instalen; tengamos en cuenta también que estas dos empresas EL KIWAL y AISAR HOM COSTA S:R:L, estamos hablando hoy en el año 2023 estos convenios se firmaron allá por el 28 de diciembre del año 2022 estarían pagando un monto total de 3.600.000 pesos por ambos terrenos, estamos hablando hoy en valores totales de que es un número muy beneficioso para cualquier industria, ni hablar para cualquier hijo de vecino porque sabemos que es imposible hoy acceder a una porción de tierra mucho menos por ese monto. Tengamos también en cuenta que en el caso, lo que es la empresa EL KIWAL estaría pagando los 3.600.0000 en doce cuotas de 300.000 pesos cada una, en tanto que la empresa AISLAR, perdón si AISLAR HOM COSTA S.R.L. estaría pagando este inmueble en 60 cuotas de 56.666,67 pesos, es decir cuando terminen de pagarlo obviamente van a terminar siendo aún más beneficioso para estas empresas.

Celebramos la radicación de empresas en ese lugar, también esperamos lo hablábamos con el Secretario de Producción Volpatti la necesidad justamente de actualizar los valores de mercado de los lotes que van a quedar disponibles porque esto genera una gran

erogación por parte del municipio para seguir avanzando en infraestructura jurídica que necesita el predio pero también el municipio va a necesitar invertir muchos más recursos para poder tener la totalidad del predio dispuesto para que se sigan radicando industrias , así que desde ese lado esperemos que haya una nueva tasación en breve que posibilite que los próximos terrenos que puedan estar ofertados a los distintos interesados de radicarse en nuestra localidad que se abonen precios razonables al mercado actual. Más allá de eso adelanto el voto positivo del Bloque del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Pasamos entonces a votar primero el punto n° 6. Sirvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2871, obrante a fojas 15280/15281 del Libro Anexo.

Ahora pasamos a votar el punto n° 7. Sirvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2872, obrante a fojas 15282/15283 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 8.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga. Para hacer nuevamente la moción de que se obvie la lectura del expediente ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sirvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente , bueno este expediente viene del Departamento Ejecutivo, es iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a los efectos de que este Honorable Cuerpo autorice al Departamento Ejecutivo a ceder a título gratuito a ABSA una fracción de terreno de 4 hectáreas propiedad del municipio que está ubicada en la continuación de la Avenida Catamarca y es designada como chacra 56, catastralmente como chacra 56 que es donde actualmente se está construyendo nuestra futura planta depuradora. La ordenanza también contempla un plazo de tres años corridos a partir de la promulgación de la presente para que ABSA proceda al inicio de la obra, cuestión que ya está encaminada.

Esta planta depuradora es una obra de gran magnitud que implica una inversión aproximada de 1.200.000.000, 1.300.000.000 de pesos que se va actualizando que permite la realización de una planta modelo con capacidad para 35.000 habitantes ya que fue pensada en base al crecimiento de la ciudad, es mas en el hipotético caso de que se superara la cantidad de habitantes se podría ahí mismo aumentar la capacidad con otra construcción.

Haciendo ahora, por ahí un breve resumen y recordando un poco de cómo llegamos a esta obra es importante destacar que allá por el 2015 cuando asumimos la gestión nos encontramos con la planta actual colapsada, a partir de ese momento empezamos a trabajar en la búsqueda de una solución ; lo primero fue tener un lugar y tener el proyecto técnico , además se pudo realizar todo un tendido de media tensión que justo cruza toda la ciudad y que va hasta el Parque Industrial y ahí también se previó poder abastecer a esta futura planta depuradora de energía. En junio de 2018 se logró terminar con el proyecto técnico , en 2020 se presentó ante las autoridades del ENOSA luego de un encuentro fructífero que tuvo nuestro Intendente Municipal con el Ministro Katopodis y finalmente con el apoyo del actual Gobernador de la Provincia de Buenos Aires logramos entre todos que hoy Madariaga este construyendo una nueva planta depuradora que va a dar solución a las futuras generaciones pudiendo también pensar en ampliar la red domiciliaria, es decir poder incrementar si tenemos recursos las obras de cloacas a todos los vecinos de Madariaga y además algo que también es muy importante nos va a permitir subsanar una cuestión ambiental.

Por último y para terminar y compartiendo las palabras que expreso el Intendente Municipal el Dr. Santoro en la última apertura de sesiones que coincido es que: El gran acierto de esta gestión es involucrar a toda la comunidad para lograr que Madariaga sea nuestro mejor lugar para vivir y para criar a nuestros hijos ; creo que este tipo de obras nos involucra a todos pensando no solo en el presente sino también en generaciones futuras dando posibilidad a todos los vecinos de contar con los servicios esenciales priorizando la salud , la seguridad y el bienestar general de la comunidad que hacen también a la dignidad humana. Muchas gracias Sr. Presidente nada más que agregar.

Sr.-. Pte.. Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Sr. Presidente en este momento estamos tratando justamente la sesión de una porción de un inmueble de carácter municipal en este caso el Parque Domingo Faustino Sarmiento que fue adquirido allá por la Municipalidad desde el año 1937 , que en su momento contaba con más de 70 hectáreas y hoy estamos hablando de que se le está cediendo a la Empresa ABSA 4 hectáreas por plano que va a posibilitar la instalación de esta planta de tratamiento de afluentes cloacales que como dijo la Concejal preopinante Estanga demanda una inversión no de 1.200.000.000 de pesos ya a esta altura sino de alrededor de 4.000.000.000 de pesos . La empresa licitataria en este caso ha sido ESUCO que ya ha comenzado con los respectivos movimientos de suelo y algunos otros estudios, tengamos en cuenta que también esta sesión implica que esta misma empresa va a tener que presentar lo que es un estudio de impacto ambiental por el tipo de obra que se está realizando y porque lo determinará así , si no me equivoco el área de medio ambiente local para que cumpla con las disposiciones ambientales y provinciales correspondientes; por otro lado también hacer hincapié que en ese mismo predio el Parque Sarmiento hoy estarán quedando el remanente de alrededor de 68 hectáreas que están disponibles no solamente para la ampliación de esta planta sino que también sepamos o recordemos que ahí se encuentra la Pista Hípica, que también ahí se encuentra el Circuito El Rebelde y bueno ya cedidos por otro lado están la actual planta de tratamientos de afluentes cloacales que se encuentra en la intersección de las calles Colon y Catamarca como también el antiguo matadero municipal y otros tipos de infraestructuras municipales , es decir es un gran predio municipal que puede ser aprovechado en este caso para el servicio público de estas características como ser el tratamiento de afluentes cloacales pero también para el desarrollo de muchas otras actividades que van surgiendo a lo largo del tiempo y que se han ido modificando en post obviamente de los avances que hemos tenido como sociedad . Desde ese lado celebramos que esto se pueda hacer, que se pueda realizar en ese lugar hoy como Concejo Deliberante estamos haciendo la sesión la Empresa ABSA al menos por tres años y con una prórroga por el mismo periodo de modo tal que esta obra se pueda culminar y desde el Bloque del Frente de Todos adelanto el voto positivo.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2873, obrante a fojas 15284/15285 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 9. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para pedir que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra el Concejal Balbín.

Sr. Conc. Balbín: Buenas noches Sr. Presidente bueno hoy estamos, expediente que llega del Departamento Ejecutivo que estamos para convalidar el contrato de locación entre el Municipio y el Club Deportivo El León por una suma de 800.000 pesos por el periodo del 2 de enero hasta el 28 de febrero del corriente año, en las instalaciones se llevó a cabo todo lo que es la colonia de vacaciones del municipio.

Cabe resaltar que el municipio también invirtió 300.000 pesos en las instalaciones para llegar a la apertura correctamente.
Desde el Bloque adelantamos el voto positivo.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2874, obrante a fojas 15286 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 10

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para solicitar se obvie la lectura del expediente ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente: Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Buenas noches Sr. Presidente con relación al expediente 745/23. Interno 8468 adelanto el voto positivo de nuestro bloque ante un nuevo pedido de instituciones educativas para el uso del Polideportivo Municipal para actividades institucionales en este caso es el Instituto San José y bueno no hay duda de que el Polideportivo Municipal está a disposición de todas las instituciones educativas que así lo requieran. Nada más, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2875, obrante a fojas 15287 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 11.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para solicitar se obvie la lectura del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Bueno Sr. Presidente con relación al expediente 711/23, Interno 8467, iniciado por la Sra. Directora de Cultura y Educación con respecto al Proyecto de Ordenanza que encuadra el Contrato de Locación con la Sociedad Española de Socorros Mutuos, nuevamente nos encontramos ante la instancia de renovar este contrato, así se viene haciendo anualmente desde que asumimos la gestión.

Por supuesto que apoyamos este pedido, esta propuesta dado que en las instalaciones de esta propiedad de la Sociedad Española de Socorros Mutuos sobre todo en el edificio principal que fuera propiedad de Don Narciso Arce y hoy es de la Sociedad Española funciona una institución educativa la Escuela de Arte n° 1, institución que tiene un amplio impacto formativo tanto de docentes como técnicos en General Madariaga con una significativa proyección regional. Por todo esto, adelanto el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente simplemente para poner en consideración que surgen algunas dudas del convenio respectivo ya que el mismo establece que es desde el 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre quedando por fuera los meses de febrero y enero, lo cierto es que desconozco si se habrán pagado este año porque también la Directora de Cultura actual Mariela Berrutti solicitaba a fojas , a ver ya le digo correctamente a fojas 5 la necesidad de que existiese alguna cláusula que prevea el pago al menos de enero y febrero del 2024 cosa que no se puede hacer porque nosotros no podemos autorizar pagos para ejercicios futuros sino que tenemos que actualizar justamente los pagos durante el año y para hacerlo a futuro debemos hacerlo obviamente en el periodo vigente , en ese caso sería en el 2024.

Lo cierto es que el convenio actual está previsto desde el 1° de marzo hasta el 31 de diciembre lo que quedaría ahí por resolver o quizás ya ha sido resuelto por parte del Departamento Ejecutivo es el método de pago que se haya ocasionado para generar la erogación correspondiente para los meses de enero y febrero del 2023 ya que entiendo que si la metodología de este tipo de autorizaciones de convenios y contratos de partes entre la institución Sociedad Española de Socorros Mutuos y la Municipalidad

seguramente deba haber algún otro elemento contractual para poder haber ejercido esas erogaciones , vuelvo a insistir entre enero y febrero del año 2022 y en el convenio previo del año 2022 me estoy refiriendo o quedara el día de mañana la necesidad de reconocer de alguna forma que se haya pagado esto para no tener problemas seguramente con el Tribunal de Cuentas, es la única situación que debo comentar más allá que también va haber un incremento de los montos a pagar , hay un monto establecido de mensual entre marzo a junio de 187.830 pesos y luego va a tener un incremento del 28,5 % y se va a pagar un alquiler mensual de 241.495 entre julio y diciembre del 2023 y vuelvo a insistir no hay ningún tipo de cláusula que establezca ni el pago anterior de enero y febrero ni tampoco porque no se puede por cuestiones administrativas ninguna cláusula que determine el pago de enero 2024 y febrero 2024. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2876, obrante a fojas 15288 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 12.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Cicalesí.

Sra. Conc. Cicalesí: Perdón, para hacer la moción de obviar la lectura del expediente que ya que estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub: Bien, buenas noches Sr. Presidente lo que nos movió en su momento a presentar este proyecto es la posibilidad de generar desde este Honorable Cuerpo una herramienta que sume a la hora de desandar este camino de desigualdad en el que vivimos mujeres y disidencias. Este proyecto tiene en cuenta tres aspectos fundamentales que son la salud , lo económico y lo sustentable ambientalmente , problematizar la gestión menstrual implica ponerla en agenda pública , diseñar políticas públicas , planes, proyectos , estrategias de territorialización para cerrar brechas de desigualdad de género ; asimismo implica derribar tabúes , estigmatizaciones que las reproduce.

Las personas que menstruamos somos la mitad del mundo y más de la mitad de nuestra vida sangramos todos los meses y sin embargo hay desinformación, tabúes, vergüenza, falta de acceso, etc.

En América Latina dos de cada cinco niñas faltan a la escuela durante su periodo menstrual, el 43 % de las alumnas que se encuentran con su periodo menstrual prefieren no ir a la escuela esos días; en el mundo casi el 28 % no puede acceder a unas instalaciones seguras y a los productos sanitarios que ayudan a manejar sus periodos saludablemente como es el agua corriente, el jabón, toallas sanitarias, analgésicos, etc. En Argentina más de 12.000.000 de niñas, adolescentes, mujeres, varones trans y no binarios menstrúan sin embargo los obstáculos que experimentan en el acceso a productos de gestión menstrual tallitas, tampones, copas u otros así como los tabúes alrededor de la menstruación tienen consecuencias en su salud, educación y bienestar.

Relevar el tema al ámbito de lo privado solo contribuye a aumentar la brecha de género, social y económica contribuyendo así a la desinformación y a la vergüenza para las personas que lo transitan, cuando hablamos de salud menstrual no nos limitamos a lo que le pase a cada persona individualmente sino que hablamos de la relación de la menstruación con distintos factores como economía, salud, igualdad de género, educación y derechos.

La menstruación es un factor de desigualdad, los productos de gestión menstrual representan un costo para las personas menstruantes que son a su vez la porción de la sociedad con menores ingresos, mayores niveles de precarización, desempleo y pobreza. Los hogares de menos ingresos son los que sienten los mayores impactos son niñas y adolescentes que faltan a las escuelas o a sus actividades recreativas y mujeres que se ausentan de sus espacios de trabajo y en muchos casos adoptan otros métodos de gestión inseguros. En Argentina las brechas de ingreso totales entre varones y mujeres son del 29 % porcentaje que crece al 35,6 % promedio cuando se compara a trabajadoras y trabajadoras informales, parte de las brechas salariales por motivo de género está producida por los gastos y el costo de los productos de gestión menstrual que recae en las personas menstruantes, por lo tanto la menstruación es un factor de desigualdad que se suma a la brecha salarial, la redistribución asimétrica del trabajo doméstico y otras disparidades de género. Esta situación podría mejorarse con la implementación de políticas públicas que garanticen el acceso a los elementos de gestión menstrual, si bien las nuevas generaciones, afrontamos un cambio con respecto a las personas que menstruaban hasta los 50 años y cada vez se habla más del tema las desigualdades culturales, el desconocimiento y la falta de información hacen que se genere una resistencia que dificulta el tratamiento de la problemática de la implementación de políticas públicas, cuantas personas todavía creen que todavía pueden no quedar embarazadas durante la menstruación ; por otro lado tenemos que romper con la asociación de la menstruación con lo femenino hablar de varones trans y menstruación es fundamental para romper con esta estigmatización y naturalizar que las personas menstruantes son diversas . En nuestro país continúan los esfuerzos legislativos en materia de quita de impuestos a los productos de gestión menstrual , algunos gobiernos locales ya cuentan con distribución gratuita de insumos Tucumán, el municipio de Morón, la ciudad de Santa Fe, la municipalidad de San Rafael en Mendoza y otros distritos de la Provincia de Buenos Aires .

El tabú afecta a todas las clases sociales todavía pero el temor a mancharse guarda en la casa a las que no pueden comprar tampones y muchos paquetes de toallitas para cambiarse seguido y mucho menos acceder a la copa menstrual; el plan de gestión menstrual propone como objeto la provisión gratuita de toallas higiénicas y/u otros elementos a personas menstruantes en situación de vulnerabilidad , sugiere incentivar no obliga a que los bares y restaurantes pongan a disposición de clientes toallitas u otros elementos de gestión menstrual .

Sería bueno que este proyecto sea el inicio de un camino que nos lleve a generar más igualdad y además en un futuro impactar en el medio ambiente mediante las campañas de información se incentiva el uso de la copa menstrual y otros productos reutilizables, una persona que menstrua usa aproximadamente 13.000 toallas higiénicas y tampones a lo largo de su vida producimos 65 kilogramos de basura al año solo en toallas higiénicas y una toalla higiénica demora en degradarse quinientos años ; está claro que se trata de productos de necesidad básica pero sin embargo son caros porque están grabados con el mismo IVA que cualquier otro producto considerado de cosmética , este no es un gasto optativo muchas mujeres abandonan sus rutinas escolares o laborales por no poder acceder a estos productos la balanza sigue estando en detrimento de las mujeres y este proyecto apunta a poner un poco de equilibrio.

Gestión menstrual es justicia social, cuidado de la salud y preservación del ambiente, no puede quedar fuera de la agenda política local porque se hace necesario avanzar en aquellas políticas que garanticen un acceso equitativo a la gestión menstrual a todas niñas, adolescentes, mujeres y personas que menstrúan y promover la sostenibilidad ambiental.
Bueno, sin mucho más que agregar muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet : Si Sr. Presidente muchas gracias bueno con respecto a las palabras de la Concejal preopinante este bloque considera que el expediente en tratamiento aborda una problemática que realmente requiere de respuestas y que las mismas deben tener como eje y así también lo expresaba la Concejal Daiub lo económico, la salud, la educación y el medio ambiente ; en cuanto a las personas menstruantes en situación de vulnerabilidad es más que evidente que la gestión menstrual se convierte en una dificultad cotidiana y permanente que es preciso no solo visibilizar sino además atender dar respuestas como decía hoy .

En trabajo en comisión tanto el Secretario de Salud como el Secretario de Desarrollo Social expresaron estar en conocimiento de esta temática y las necesidades que la misma conlleva pero el Estado Municipal a través de sus secretarías establecen prioridades a las cuales se da respuestas de manera permanente ; esta gestión considera la salud como una de sus prioridades de hecho el mayor porcentaje del presupuesto está destinado a esta área, también gestiona y genera innumerables talleres que apuntan a la formación en pos de la consecución de trabajo genuino habiendo mejorado de esta manera la calidad de vida de muchísimos madariaguenses se debe tener en cuenta la respuesta que se brinda en cuanto a alimentos, a módulos habitacionales, colaboración con la provincia desde el área de seguridad sin perder de vista la crisis económica que nos está atravesando a todos .

Consideramos que el Estado Nacional o Provincial a través de sus ministerios son quienes deberían dar respuesta a los proyectos que han puesto en marcha.

Nada más Sr. Presidente muchas gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Cicalesí.

Sra. Conc. Cicalesí : Simplemente agregar Sr. Presidente que la postura del bloque oficialista simplemente lo que define es una oposición por oposición misma , tenemos que pensar que se instaló hace poco tiempo y con mucho éxito y que felicitamos en ese momento el taller textil que mejor lugar que ese para empezar a sostener este proyecto pensando en la confección de toallitas que sean reutilizables no estamos hablando de costos infinitos estamos hablando de costos muy mínimos no se requiere de ninguna maquina especial , ni se requiere de ninguna tela en particular . Si vamos a recorrer un poco la historia probablemente nuestras abuelas o nuestras mamás en mi caso utilizaban simplemente paños que los lavaban y con eso era suficiente, hoy tenemos la posibilidad de hacerlo un poco más práctico, un poco más cómodo y no se necesita de gran cosa.

Por eso digo me parece que es una cuestión de postura , en ningún momento dejamos de evidenciar el apoyo que hay desde el gobierno municipal a cada vecino que necesita atención , en ningún momento discutimos eso simplemente estamos hablando de cuestiones que tienen que ver con un avance, con un avance , con una mirada diferente de la sociedad que queremos tener , con una perspectiva diferente , con una mirada sobre los jóvenes porque probablemente muchas de las que estamos acá o de las personas menstruantes que están en este lugar tuvieron la posibilidad de comprar un paquete de algodón o un paquete de toallita higiénicas; los que pasamos por la docencia y los que recorrimos y estuvimos mucho tiempo dentro de las escuelas sabemos que no todos pueden y que es un lujo entonces entendemos que obviamente no se podrá atender a todos pero si se podía dar con este proyecto , se podía dar el puntapié inicial se podía pensar en el uso de las máquinas y de las instalaciones del taller textil para comenzar con las toallitas reutilizables y además para poner también un poco sobre la mesa una mirada un poco más amigable con el medio ambiente .

Son posturas, por supuesto este bloque adelanta el voto positivo y lamentamos que el bloque oficialista no acompañe.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet : Si Sr. Presidente me gustaría dejar claro que como lo ha dicho la Concejal preopinante este bloque no se opone por oponerse y nada más así de simple, este bloque ha expresado la importancia de esta temática y la importancia de dar respuesta pero también tenemos que ser conscientes que el estado económico que estamos atravesando tanto a nivel nacional , provincial y no somos ajenos como municipio surgen un montón de necesidades que son prioritarias Sr. Presidente como es la alimentación, como es la vivienda . Hoy en las expresiones de la Concejal Daiub estábamos hablando que era necesario también dar respuestas no solamente a la provisión de elementos que es una toallita o una copa menstrual sino que también es necesario contar con elementos para higiene no sé si el bloque del frente tendrá alguna estadística de cuantos hogares cuentan realmente con los sanitarios adecuados con estas cuestiones de comodidad de aseo personal ; por otro lado en el proyecto presentado figura la importancia o lo importante que sería que a través del Consejo Escolar se genere también la provisión de estos elementos , por supuesto que cuando hablamos de escuelas estamos hablando de la provincia ¿ no? Entonces estaría bueno también porque tampoco he escuchado departe del Bloque del Frente de Todos que estadística tienen acá en Madariaga para dar respuesta o que cantidad de gente necesitaría de estos recursos ¿no? Que tendría que ser un estudio que debería estar hecho a nivel local también y no se ha presentado.

Pero digo, a nivel provincial y a través de educación estaría muy bueno que la provincia provea de estos insumos pero que además es el lugar , las escuelas en donde se imparte la educación tan necesaria sobre lo que es gestión menstrual y sobre lo que son las personas menstruantes , entonces insto a los Concejales del Frente de Todos y por supuesto que nosotros también vamos a colaborar en ello a realizar las gestiones a nivel provincial o nacional para que impartan estos insumos . De ninguna manera nos oponemos sin tener fundamentos sólidos consideramos que hay que dar respuestas pero que si hay prioridades reales que nos atraviesan hoy y que todos somos conscientes de la gran problemática económica que estamos atravesando. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún Concejal más va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO POR MAYORIA.
Pasamos al tratamiento del punto n° 13.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para que se obvie la lectura y es un Decreto de Archivo este expediente.

Sr. Pte.: Bien, Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al tratamiento del proyecto. Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2017, obrante a fojas 15291 del Libro Anexo. Bueno para culminar con la sesión del día de la fecha invito al Concejal Caro a arriar la bandera.